



En el DOG del 22 de mayo de 2017 salió publicada la Orden que regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan ayudas para adquirir libros de texto y material escolar para el alumnado matriculado en educación primaria, secundaria y especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2017-2018.

La normativa está en: [www.edu.xunta.es](http://www.edu.xunta.es), [www.mercedariasferrol.es](http://www.mercedariasferrol.es) y tablón del Colegio.

La solicitud (ANEXO I), puede solicitarse en secretaría o descargarse directamente de la página del Colegio (en este caso se puede imprimir una vez cubiertos los datos), al igual que en la página de la Xunta.

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FINALIZA el día 23 de junio de 2017 para todo el alumnado.** Entregarlos en Secretaría del 12 al 23 de Junio.

Horario: **Lunes y viernes, de 9:00 a 10:00 horas y de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas.**

**Para evitar errores, rogamos presten atención al cumplimentar la solicitud.**

**LA SOLICITUD SERÁ ÚNICA para todos los hijos que estén admitidos en el mismo centro para el curso 2017-2018 (ANEXO I) en ella se hará constar el nivel de estudios que espera realizar cada uno de ellos en dicho curso.**

- El solicitante es el padre, la madre o tutor/a legal. (Anexo I).
- Datos del alumnado (todos los alumnos matriculados en el mismo centro) (Anexo I) (fecha de nacimiento y estudios que cursarán en 2017-18).
- Miembros de la unidad familiar (a 31/12/2015). (Anexo I-continuación). Se relacionarán **todos los miembros de la familia distintos del solicitante y del alumnado para el que se solicita el fondo o ayuda en el mismo centro.**
- Deben señalar la documentación que se presenta. (Anexo I-continuación)
- **Consentimiento y autorizaciones de los miembros computables distintos de la persona solicitante.** (Anexo I-continuación). **Deben firmar el consentimiento todos los relacionados (en el caso de menores de edad, firmará el padre o la madre).**
- En la última página (Anexo I-continuación). **Debe firmar el solicitante.**

**Rogamos que la solicitud sea entregada por el solicitante o su cónyuge y que no esperen al último día para hacerlo.**

**Con la solicitud deben entregar fotocopia y presentar el original de:**

- Libro de familia donde figuren todos los miembros computables.
- Certificado de minusvalía (si es el caso).
- Cualquier otra documentación justificativa de casos especiales.

Si no tienen libro de familia o no refleja la situación a 31/12/2015, pueden acreditar el número de miembros aportando:

- Sentencia judicial de separación o divorcio, convenio regulador donde conste la custodia del menor o certificado o volante de convivencia o informe de los servicios sociales o certificado de defunción.

**Esta Orden tiene por objeto regular para el curso 2017-2018:**

- a) La participación en el **fondo solidario de libros de texto** del **alumnado matriculado en 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Secundaria.** Cursos en los que se mantendrán los libros de texto de 2016-17. Con una renta per cápita igual o inferior a 9.000€.
- b) Convocatoria de **ayudas para adquirir libros de texto** destinadas al **alumnado matriculado en 1º y 2º de Primaria.** Con una renta per cápita igual o inferior a 9.000€.
- c) Convocatoria de **ayudas para adquirir material escolar** destinado al **alumnado matriculado en Primaria y Secundaria.** Con una renta per cápita igual o inferior a 5.400€.

**Obligaciones de las personas beneficiarias de las ayudas:**

- Devolver los libros de texto adquiridos con las ayudas para libros de texto o recibidos del fondo solidario en el curso 2016-2017. **La falta de devolución será causa de exclusión de participación en el fondo solidario y ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar en el curso 2017-2018.**
- Conservar en buen estado los libros de texto recibidos del fondo solidario o adquiridos con las ayudas.
- Destinar el importe de los vales para adquirir los libros o material escolar.

**RECORDAMOS QUE LAS NORMAS ESTÁN EXPUESTAS EN EL TABLÓN, EN LA PÁGINA DEL COLEGIO Y EN LA PÁGINA DE LA XUNTA**